==========

RESUMEN EJECUTIVO PARA INFORMES DE AUDITORIA CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD

Nombre de la Entidad: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

Informe: N° DAI-011/2018 **Fecha emisión: 14/08/2018**

Referencia:

Informes de Auditoria Interna N° DAI-015/2017 (Preliminar) y N° DAI-011/2018 (Complementario), emitidos por la Dirección de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

Periodo:

Por la gestión 2016

Resultados:

Los informes de auditoría de referencia, sustentan adecuadamente, las acciones y omisiones descritas precedentemente y evaluadas en el Informe Legal AL-DIR- Nº 144/2017 adjunto, emitido por la Dirección de Asesoría Legal, constituyen indicios de responsabilidad civil solidario conforme a lo dispuesto en el artículo 31 incisos a) y c) de la Ley Nº 1178, y están sujetos a la aplicación del artículo 77 de la Ley del Sistema de Control Fiscal, inciso h) por apropiación arbitraria de bienes patrimoniales del Estado, inciso i) Pérdida de activos y bienes del Estado por Negligencia, irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encuentran.

Por concepto de:

Faltante en Caja General al 30 de diciembre de 2016, inciso h) por apropiación arbitraria de bienes patrimoniales del Estado, inciso i) Pérdida de activos y bienes del Estado por Negligencia, irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encuentran.

Contra: Por Acción:

- **Juan Vidal Coca,** en su condición de Cajero.

Por Omisión:

- **Roberto Terán Caballero**, en su condición de Jefe de Ingresos.
- **José Cardozo Guzmán**, en su condición de Director Financiero.
- **Fredy Julio Vega Galarza**, en su condición de Secretario Municipal Administrativo Financiero.

- **Total, presunto daño económico causado a la Entidad, según indicios de responsabilidad civil solidaria: Bs435.855,50**

Monto Preliminar:	**Bs435.855,50**
Descargos aceptados (Depósitos bancarios)	**Bs435.855,50**
Saldo por recuperar	**Bs 0,00**

Conforme el Informe Legal AL. DIR. N° 140/2018, se deja sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria y se levanta el cargo inicial de **Bs435.855,50,** efectuado en el INFORME N° DAI-015/2017, PRELIMINAR DE AUDITORIA ESPECIAL SOBRE FALTANTE EN CAJA GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, a favor de: **Juan Vidal Coca** con Carnet de Identidad Nº 2690415 La Paz, en su condición de Cajero, **Roberto Terán Caballero**, con Carnet de Identidad Nº 3743993 Cochabamba en su condición de Jefe de Ingresos, **José Cardozo Guzmán**, con Carnet de Identidad Nº 3769593 Cochabamba en su condición de Director Financiero y **Fredy Julio Vega Galarza**, con Carnet de Identidad Nº 3595006 Cochabamba en su condición de Secretario Municipal Administrativo Financiero, del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua**.**

Colcapirhua, 14 de agosto de 2018